Gobierno destaca perjuicio de USD 18 millones al crimen

GENTILEZA

Golpe. Ministro González (Defensa), Orué (DNIT) y autoridades militares presentan balance.

En el marco del resultado de la Operación Basalto, autoridades del Ministerio de Defensa, Fuerzas Armada, Fiscalía, Policía, Senad, Ingresos Tributarios destacaron que el golpe generado al crimen organizado le generó un perjuicio de USD 18 millones.

La conferencia de prensa se realizó subárea de pacificación en Pedro Juan Caballero, que depende del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI).

El ministro de Defensa, Óscar González, destacó el trabajo conjunto y combinado con Brasil. Señaló que la Operación no le costó un solo guaraní adicional al Estado paraguayo.

"Estuvimos haciendo este operativo y vamos a continuar haciendo otros operativos similares", remarcó.

El director nacional de Ingresos Tributarios, Óscar Orué agradeció el trabajo de las Fuerzas Armadas a través de las fuerzas singulares y el comando logístico en la lucha contra el crimen organizado y el contrabando.

"Estamos convencidos de que la única forma que podamos tener resultados positivos es trabajando en coordinación entre todas las instituciones dentro del profesionalismo, el compromiso, la responsabilidad de cada uno de ellos", significó.

Las autoridades señalaron que seguirán trabajando y golpeando las estructuras.

En el balance presentado señalan que incautaron 21 armas de fuego, 71.211 municiones faltantes detectadas, 7 empresas de seguridad que estaban operando irregularmente. Además de 630.303 kilogramos de marihuana incautada, 33 campamentos narcos que fueron destruidos y 28 personas aprehendidas.

Entre las tareas y actividades realizadas hubo vigilancia y control del espacio aéreo en 119 hectáreas.

Más de 50 puestos de control y carreteras aéreas y 333 horas de patrulla fluvial.

GENTILEZA

Resultado. Operación Basalto activó combate combinado.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS TOYOTA, HINO, KIA, JEEP, HYUNDAI E ISUZU PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024 - PLURIANUAL 2024/2025", ID N° 434585.-

De conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Justicia Electoral invita a los interesados a participar de la presente convocatoria a Licitación Pública Nacional para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Vehículos de las Marcas Toyota, Hino, Kia, Jeep, Hyundai e Isuzu para la Justicia Electoral - Ad Referéndum al Presupuesto 2024 - Plurianual 2024/2025". El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno, y se podrá obtener del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 434585, o en su defecto en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, sito en la Avenida Eusebio Ayala N° 2759 esquina Santa Cruz de la Sierra, en la Ciudad de Asunción, desde su publicación hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas. Las Consultas deberán ser realizadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y dentro de los plazos establecidos en el mismo (https://www.contrataciones.gov.py).
Las Ofertas de la Licitación Pública Nacional de referencia serán presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, hasta las 13:30 horas del día lunes 04 de marzo de 2024, abiertas en presencia de los interesados y de las autoridades pertinentes a las 14:00 horas de ese mismo día.
No podrán participar de este Llamado las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Art. N° 40 de la Ley N° 2051/03.

Asunción, febrero de 2024.
Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral

EXPO RODADOS
Organizan: UH eventos UNIVERSITARIA

Participan: DE LA SOBERA, CHEVROLET, SACMOTOR, TOYOTA, Garden, KIA, NISSAN, FIAT, CHEVROLET, BMW MOTORRAD, MERCEDES BENZ, mazda, Jeep, DODGE, RAM, Automotor, HYUNDAI, HD, Maserati, ISUZU, GEELY, RODARIA
Apoya: PANAL SEGUROS S.A.

ANDE logra evitar pérdidas de G. 4.705 millones en dos meses

INTERVENCIONES CRIPTOMONEDAS 2024

LOCALIDAD	POTENCIA (KW)	ENERGÍA ACTIVA NO REGISTRADA (G./MES)
Juan León Mallorquín	2000	547.728.000
Yguazú	4650	703.000.000
Pto. Domingo Martínez de Irala	1700	461.705.244
Cambyretá	2000	540.000.000
Minga Guazú	1000	432.000.000
Puerto Paranambú	2000	703.000.000
Lambaré	4350	747.730.698
Itá	2100	570.000.000
Totales	19.800	4.705.163.942

Fuente: ANDE. Diario Última Hora

Hasta el 8 de febrero, la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) evitó pérdidas por G. 4.705.163.942 por energía activa no registrada al mes, con las masivas intervenciones de conexiones irregulares para criptominerías en el país. La potencia utilizada por estos suministros ilegales fue de 19.800 kW.

"Son casi G. 5.000 millones de pérdidas que ya se evitaron solamente en este año. Existe una indicación del presidente, tenemos que, digamos, evitar lo máximo posible las pérdidas eléctricas, involucrar también a las otras instituciones. De hecho, la Fiscalía nos está ayudando mucho desde el año pasado. Hay 60 causas abiertas actualmente por sustracción de energía eléctrica, y ese trabajo coordinado con la Fiscalía está dando sus resultados", declaró el ingeniero Félix Sosa, presidente de la ANDE.

Añadió que también cuentan con el acompañamiento de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), para poder identificar la legalidad del ingreso de los equipos hallados en las conexiones irregulares, tanto procesadores como transformadores, que son de procedencia china. "Es una tarea interinstitucional, entre la Fiscalía, la Policía Nacional y la DNIT", resaltó Sosa.

Recordó que en Lambaré, por ejemplo, donde la semana pasada se evitó la pérdida de G. 747.000.000 mensuales, participaron los funcionarios de la DNIT, para ver si los equipos ingresaron al país de manera legal.

Explicó que cuando la actividad sigue las reglas, la ANDE informa de la disponibilidad o no de la potencia en lugares determinados, para ver si existen las condiciones técnicas. Actualmente, los clientes en media tensión que se encuentran en el grupo de consumo intensivo especial son 50, con una carga promedio de 100 MW.

CONSECUENCIA. Sosa detalló que el otro problema que generan los clientes irregulares es que se instalan en lugares donde normalmente la ANDE no tiene previsto ese consumo, por lo que la calidad del servicio se ve afectada. "Para tener una idea, en Lambaré, después de la intervención bajó la carga del alimentador, las instalaciones irregulares estaban consumiendo casi el 50% de forma irregular. Se crean problemas al sistema, se interrumpe el servicio de energía eléctrica", lamentó.

Las conexiones irregulares estaban consumiendo prácticamente 20 MW, es lo que se detectó e intervino, pero pueden existir más.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS TOYOTA, HINO, KIA, JEEP, HYUNDAI E ISUZU PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024 - PLURIANUAL 2024/2025", ID Nº 434585.-

De conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Justicia Electoral invita a los interesados a participar de la presente convocatoria a Licitación Pública Nacional para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Vehículos de las Marcas Toyota, Hino, Kia, Jeep, Hyundai e Isuzu para la Justicia Electoral - Ad Referéndum al Presupuesto 2024 - Plurianual 2024/2025". El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno, y se podrá obtener del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID Nº 434585, o en su defecto en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, sito en la Avenida Eusebio Ayala Nº 2759 esquina Santa Cruz de la Sierra, en la Ciudad de Asunción, desde su publicación hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas. Las Consultas deberán ser realizadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y dentro de los plazos establecidos en el mismo (https://www.contrataciones.gov.py).
Las Ofertas de la Licitación Pública Nacional de referencia serán presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, hasta las 13.30 horas del día lunes 04 de marzo de 2024, abiertas en presencia de los Interesados y de las autoridades pertinentes a las 14:00 horas de ese mismo día.
No podrán participar de este Llamado las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Asunción, febrero de 2024.
Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral

Contralor dice que cartismo no puede expulsar a Kattya

D. ÑAMANDÚ

Claro. El contralor desmoronó la intención cartista, dijo que Kattya actuó bajo la ley al pedir comisionamiento de Torales.

El contralor general de la República, Camilo Benítez, se refirió categóricamente a que la senadora opositora Kattya González no puede ser echada del Congreso Nacional, ya que no incurrió en tráfico de influencias, tal como lo asegura el sector cartista.

Benítez manifestó que la legisladora solo pidió el comisionamiento de José Luis Torales, y que actuó bajo lo que dicta la ley.

Referentes de la oposición alertan sobre un fuerte operativo que se está armando en el Senado para presentar de forma exprés el día de hoy un pedido de pérdida de investidura contra Kattya González, que sería tratado en una sesión extraordinaria el día de mañana.

El plan forma parte de una revancha política por las denuncias contra el senador Hernán Rivas sobre su título falso de abogado, que fueron llevadas adelante por el diputado Raúl Benítez junto a la senadora, ambos del Partido Encuentro Nacional (PEN), además de las críticas sobre los casos de nepotismo y otros.

"En el caso de Kattya, categóricamente no le podés echar a una senadora por una conducta que está permitida en la ley. Ella lo único que pidió fue su comisionamiento. José Luis Torales es mi funcionario. Él fue comisionado a la Cámara de Diputado y después a la Cámara de Senadores, igual que otras 50 personas en esta situación que salieron de la Contraloría, pero así mismo tengo también la misma cantidad de funcionarios que ingresaron a la Contraloría de otras instituciones. La comisión interinstitucional es una actividad reglada por ley, es una conducta permitida en el Derecho Público, no se puede cuestionar eso porque está permitido", dijo el contralor.

Explicó que la Contraloría tomó la determinación de cortar el comisionamiento de Torales y le iniciaron un sumario porque "nosotros a nuestros funcionarios les prohibimos hacer política y él fue candidato y presidente de un partido".

Agregó que Torales decía que en ese momento estaba comisionado y el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto dice que los comisionados se rigen por las reglas del lugar donde prestan servicio. "Eso es verdad. Por otro lado, la Constitución Nacional le da a la Contraloría la capacidad de autonomía, le da una naturaleza autónoma para dictar sus propias reglas, entonces el reglamento de la Contraloría podría ser un brazo de la Constitución Nacional, por eso se le hace un sumario a José Luis para ver qué norma se le aplica, si el reglamento o el decreto reglamentario", indicó.

Categóricamente no le podés echar a una senadora por una conducta que está permitida por ley, ella pidió su comisionamiento.

Se le acusa de que cobraba doble asignación, pero hay miles de funcionarios en esa situación y no está prohibido.

Camilo Benítez, contralor general.

Acotó que "se le acusa de que él cobraba doble asignación, pero hay miles de funcionarios en esa situación y no está prohibido porque cobran su salario de un lugar, pero se van a otro lugar y le dan un cargo de confianza y cobra la diferencia". "Tengo funcionarios del Poder Judicial, la Fiscalía, que les pago la diferencia y su sueldo, el Poder Judicial", manifestó el titular de la Contraloría.

La senadora buscó apoyo de la Iglesia Católica ante jugada

GENTILEZA

A la Iglesia. Kattya acudió a la Iglesia Católica –antes de iniciar la huelga– para dar aviso sobre el plan del cartismo.

Antes de iniciar su huelga, la senadora opositora Kattya González recurrió a la Iglesia Católica para denunciar la supuesta intención cartista de avanzar con una reforma constitucional que habilite la reelección presidencial.

Entregó una carta al cardenal Adalberto Martínez, a quien manifestó su preocupación por las supuestas maniobras de dicho sector colorado.

En compañía de su colega Esperanza Martínez y del diputado encuentrista Raúl Benítez, Kattya expuso al cardenal sobre los últimos acontecimientos en la arena política y el riesgo de la avanzada cartista.

La congresista denunció que el poder de turno busca eliminar toda voz disidente y neutralizar cualquier resistencia con "una vocación autoritaria en el manejo de los recursos públicos y en la misma vida política de la República".

Mencionó las leyes presentadas por el Ejecutivo como la Ley de Superintendencia de Jubilaciones, que fue sancionada con celeridad, sin posibilidad de un "correcto estudio y análisis".

"El pueblo paraguayo jamás olvidará que en los momentos más oscuros de su vida política, en los tiempos de abusos, injusticias y represión por parte del poder omnímodo, la Iglesia estuvo al lado de los más vulnerables, de los más desprotegidos y perseguidos", señala parte del documento.

"Con la certeza de que una vez más la Iglesia estará al lado de la justicia y la paz, de la concordia y la fraternidad de todos los paraguayos y paraguayas", señala el escrito.

"Esta es la oportunidad para que desde ahí se avance hacia nuevas y más sensibles reformas, cuyo verdadero fin es, sin duda alguna, dar paso a un proyecto que consolide la arbitrariedad y la discrecionalidad en el ejercicio del poder, anulando el pluralismo, la disidencia y el equilibrio de poderes", sentencia la nota.

Kattya denunció un supuesto plan del cartismo para sacarla del cargo mediante un pedido de pérdida de investidura aprovechándose de que los mismos tienen mayoría en ambas cámaras del Congreso. También anunció una huelga de hambre. La medida de fuerza sigue hasta que Peña muestre una señal.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS TOYOTA, HINO, KIA, JEEP, HYUNDAI E ISUZU PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2024 - PLURIANUAL 2024/2025", ID N° 434585.-

De conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Justicia Electoral invita a los interesados a participar de la presente convocatoria a Licitación Pública Nacional para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Vehículos de las Marcas Toyota, Hino, Kia, Jeep, Hyundai e Isuzu para la Justicia Electoral - Ad Referéndum al Presupuesto 2024 - Plurianual 2024/2025". El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno, y se podrá obtener del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 434585, o en su defecto en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, sito en la Avenida Eusebio Ayala N° 2759 esquina Santa Cruz de la Sierra, en la Ciudad de Asunción, desde su publicación hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas. Las Consultas deberán ser realizadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y dentro de los plazos establecidos en el mismo (https://www.contrataciones.gov.py).
Las Ofertas de la Licitación Pública Nacional de referencia serán presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, hasta las 13:30 horas del día lunes 04 de marzo de 2024, abiertas en presencia de los interesados y de las autoridades pertinentes a las 14:00 horas de ese mismo día.
No podrán participar de este Llamado las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Asunción, febrero de 2024.
Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El **Sr. ELOI SCHRODER**, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: "**Agropecuario y Canalización**", desarrollado el inmueble identificado con Finca N° 741, 1299, Padrón N° 1112,1766, Ubicada en el Distrito San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, elaborado por el Consultor Ambiental ANTONIO RODOLFO ARPEA CHAVEZ con registro CTCA N° I-691; conforme a la Ley Nº 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 453/13 y su ampliación y modificación 954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en general en su página web www.mades.gov.py y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Relatorio de dicho estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 15:30 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 12 de febrero del 2024.-